

## COMUNICACIÓN CÓDIGO CNAE25

La **Clasificación Nacional de Actividades Económicas o CNAE** es un código numérico que se asigna a cada actividad profesional y que se usa para realizar estadísticas públicas. Cuando te das de alta en Trabajo Autónomo tendrás que indicar qué actividad profesional vas a desempeñar o el código CNAE al que corresponde.

El **Impuesto sobre Actividades Económicas o IAE** es el impuesto que se aplica por realizar cualquier tipo de actividad económica. Es el impuesto de actividades económicas. El IAE es el impuesto que Hacienda aplica tanto a autónomos como a sociedades, por realizar una actividad empresarial, profesional o artística.

Existe una correspondencia entre el código CNAE e IAE. En este enlace puedes consultar qué códigos te corresponden en el [Buscador de Actividades de la Agencia Tributaria](#).

### ¿Por qué es necesario que comuniques tu código CNAE25, que sustituirá el código CNAE09?

Las clasificaciones estadísticas se actualizan y revisan con el paso del tiempo, principalmente porque las estructuras económicas cambian y las clasificaciones se quedan obsoletas. Desde el 2009 no se ha realizado ningún cambio y es necesario reflejar la realidad económica del momento.

Ten en cuenta que la actividad que realizas influye en tu cotización a la Seguridad Social.

### ¿Quién tiene que realizar la comunicación del código CNAE25?

Todas las personas dadas de alta actualmente en trabajo autónomo y que, por lo tanto, ya han comunicado su actividad o actividades habituales con su correspondiente CNAE09.

En función de la actividad o actividades que desempeñes, te puedes encontrar en alguna de estas situaciones:

- Personas de alta en trabajo autónomo que realizan una o varias actividades, **cuyos códigos CNAE09 tienen equivalencia unívoca con los códigos de la CNAE-2025**. Este cambio se realizará automáticamente por la Tesorería General de la Seguridad Social. Podrás comprobar en tu Área Personal el nuevo código.
- Personas de alta en trabajo autónomo que realizan una o varias actividades **cuyos códigos CNAE09 tienen distintas opciones de código en el listado CNAE-2025**. Es este caso, tienes que comunicar el nuevo código que corresponde a tu actividad o actividades.

Ten en cuenta que, si realizas varias actividades, tendrás que comunicar el código CNAE25 para aquellas actividades que no tengan una correspondencia única con el antiguo código CNAE09.

## ¿Cómo puedes comunicar el cambio al nuevo CNAE25?

A través del nuevo servicio “[Comunicar código actividad CNAE25](#)” en Importass.

Puedes acceder a este servicio de dos formas:

1. Desde tu [Área Personal](#), en la ficha de trabajo autónomo a través del enlace “**Datos de trabajo autónomo**”. Revisa la información de tus actividades.
2. En la página inicial del portal Importass, busca el servicio en el apartado “[Bajas y modificaciones](#)” o en el apartado de [trabajo autónomo](#).

También puedes acceder al servicio desde nuestra **App Importass**.

## ¿Qué plazo tienes para comunicar el código CNAE25?

Dispones de plazo **hasta el 30 de junio de 2025**.

## ¿A partir de cuándo se va a aplicar este cambio al nuevo CNAE25?

El cambio de CNAE será operativo a partir del 1 de enero de 2026.

## ¿Qué información vas a recibir?

Recibirás un aviso a través de tu Área Personal del portal Importass. Además, si la Tesorería General de la Seguridad Social dispone de la información de tu teléfono móvil y/o correo electrónico, te enviará una comunicación informándote del plazo y el servicio para comunicar el nuevo código CNAE25, o su actualización para tu consulta.

## Descarga la App Importass

Para realizar todos tus trámites y consultas de Trabajo Autónomo de manera rápida y sencilla.

- [Google Play](#)
- [App Store \(iOS\)](#)

*Esperando que la información enviada resulte de tu interés.*